



1700-45

AUTO N° 1390

FECHA: SANTA MARTA, OCTUBRE 10 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE EL CERRITO, MUNICIPIO DE EL BANCO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SOBRE EL RIO MAGDALENA E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL BANCO CON NIT° N° 891.780.044-2”

Que mediante radicado R202510100857 la empresa AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E. S. P. aporta la siguiente documentación:

- Constancia de radicación de la solicitud a través de VITAL con numero de radicado 4900900094880225002
- Poder otorgado por el señor RONALD FLOREZ SIERRA, en su condición de Alcalde del municipio de El Banco a la empresa AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E. S. P. para que tramite el permiso de ocupación de cauce para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE EL CERRITO, MUNICIPIO DE EL BANCO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”
- Formato de Liquidación por Concepto de Evaluación diligenciado
- RUT del municipio de El Banco
- Certificado de Libertad y Tradición con matrícula inmobiliaria No. 224-24367
- Diseño del proyecto Estación de bombeo agua cruda (EBAP), planta de tratamiento agua potable (PTAP) y Estación de bombeo agua potable el Cerrito
- Planos del proyecto en mención
- CD Memorias Hidráulicas

Que a través del oficio E2025106005588 se le requiere al usuario aportar información adicional.

Que en radicados R2025107008813-R2025107008819 la Alcaldía del municipio de El Banco aporta la siguiente información:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce diligenciado
- Certificado de Libertad y Tradición con matrícula inmobiliaria No. 224-24367
- Autorización para recibir notificaciones por correo electrónico

Que mediante oficio E2025108005644 se le comunica al usuario el valor a cancelar por concepto de evaluación y a través del recibo de caja No. 11771 de octubre 10 de 2025 se legaliza el pago realizado.



1700-45

AUTO N° 1390

FECHA: SANTA MARTA, OCTUBRE 10 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE EL CERRITO, MUNICIPIO DE EL BANCO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SOBRE EL RIO MAGDALENA E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL BANCO CON NIT° N° 891.780.044-2”

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado se procederá a ordenar el inicio del trámite y se ordenará la remisión del expediente al funcionario competente para evaluar la solicitud y se emita concepto técnico.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 6614 y se realizará la práctica de una inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Que el artículo 102 del Decreto Ley 2811 de 1974 “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, establece que quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.12.1., señala que la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas en razón a su cargo,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el trámite de Ocupación de Cauce, presentado por la empresa AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E. S. P. identificada con Nit. No. 900.094.880-2, quien actúa como Apoderada del municipio de El Banco, representado por RONALD FLOREZ SIERRA, Alcalde, para la Construcción de las obras para el Acueducto del corregimiento de El Cerrito, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

SEGUNDO: Remítase el expediente 6614 al Ingeniero ESNEIDER PALLARES, adscrito al Grupo de Trabajo Humedales del Sur, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

TERCERO: Publíquese la parte dispositiva del presente proveído en la página Web de la Corporación, de conformidad al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.



1700-45

AUTO N° 1390

FECHA: SANTA MARTA, OCTUBRE 10 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE EL CERRITO, MUNICIPIO DE EL BANCO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SOBRE EL RIO MAGDALENA E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL BANCO CON NIT° N° 891.780.044-2”

CUARTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal y/o a su apoderado o quien haga sus veces.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sara Díaz Granados- Profesional SGA
Revisó: Maricruz Ferrer - Profesional SGA
Expediente No.6614

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Notificación Auto N° 1390 de 2025

Desde notificaciones@corpamag.gov.co <notificaciones@corpamag.gov.co>

Fecha Vie 24/10/2025 11:01

Para amg@aguasdelmagdalena.com <amg@aguasdelmagdalena.com>

 1 archivo adjunto (742 KB)

Auto N° 1390 de 2025.pdf;

Señor@

RONALD DARIO FLOREZ SIERRA

Representante Legal

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL BANCO

Ref.: **Notificación Auto N° 1390** de fecha 10/10/2025. Expediente: 6614.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se "Inicia el trámite de un permiso de ocupación de cauce para la construcción del acueducto del corregimiento de el Cerrito, Municipio de El Banco", indicándole que contra el mismo no procede recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 2025101008573 de fecha 01/10/2025

--

Sin otro en particular,

Notificador

Subdirección de Gestión Ambiental

Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext 168



**Corporación Autónoma
Regional del Magdalena**

Avenida del Libertador 32 - 201
Sede Principal Santa Marta
Teléfonos: 605 438 0300 - 605 438 0200


www.corpamag.gov.co